



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE PUEBLA

EL CONSEJO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE PUEBLA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 19, 24 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE PUEBLA, TIENE A BIEN EN EMITIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE PUEBLA –UPMP- PARA EL PERIODO ESCOLAR 2018, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

BASES

DEL COMITÉ ESTUDIANTIL

- 1.- El Comité Estudiantil de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla –UPMP-, será conformado únicamente por estudiantes regulares administrativa y académicamente, elegidos por voto directo, individual y secreto de la comunidad estudiantil de la UPMP.
- 2.- El Comité Estudiantil de la UPMP, se integrará por una planilla de 13 integrantes que desempeñaran los cargos siguientes:
 - I.- Presidente(a);
 - II.- Secretario(a) General y su suplente;
 - III.- Director(a) de Finanzas y su suplente;
 - IV.- Un representante de la Licenciatura en Administración y Gestión de PyMEs y su suplente;
 - V.- Un representante de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales y su suplente;
 - VI.- Un representante de la carrera de Ingeniería en Biotecnología y su suplente; y
 - VII.- Un representante de la carrera de Ingeniería en Logística y Transporte y su suplente.

DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR

3.- Para participar en la elección y conformación del Comité Estudiantil de la UPMP, se requieren como requisitos los siguientes:

- I.- Tener la calidad de alumno regular administrativa y académicamente.
Para quienes se registren para ocupar el puesto de Presidente (a) y Secretario(a) General y suplentes con al menos un año ininterrumpido como estudiante.
- II.- Presentar por escrito los nombres, cargos y número de matrícula de los integrantes de su planilla.



6.- El día 6 de marzo del año en curso de 12:00 a 14:00 horas, se llevará a cabo un debate bilingüe entre los candidatos a Presidente (a) de las diferentes planillas. Las bases del debate se consultarán con el Doctor Vidal Armas, Profesor de Tiempo Completo de la Licenciatura en Administración y Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas.

7.- Durante la campaña electoral, estará permitido pasar a visitar a la comunidad estudiantil a los salones, así como la colocación de propaganda en las instalaciones de la institución designadas para ello, previo calendario y autorización del Consejo Electoral.

8.- Cada planilla deberá entregar un banner digital de 10 cm de ancho por 15 cm de alto, el cual se colocará una vez al día en la página de Facebook oficial de la universidad en el orden en que fueron registradas las planillas, por el tiempo que dure la campaña electoral. La entrega se hará ante el Consejo Electoral.

9.- Fenecido el plazo de propaganda electoral, esta deberá ser retirada a más tardar a las 15:00 horas del día 7 de marzo del 2018. Las planillas que no retiren su propaganda a tiempo perderán su registro.

DEL DÍA DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ ESTUDIANTIL

10.- La elección se llevará a cabo el 12 de marzo del 2018 en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, a través de un sistema electrónico en un laboratorio de cómputo asignado por el Consejo Electoral, donde estará presente un representante por planilla, mismo que será notificado al Consejo Electoral, cuando menos con un día antes de la elección y un representante de dicho Consejo.

11.- Podrán votar para la elección del Comité Estudiantil de la UPMP, todos los alumnos (as) que acrediten su calidad a través de su credencial escolar vigente o credencial de elector o documento idóneo, misma que será cotejada con la lista de estudiantes vigente que se cuenta en la casilla.

12.- Queda estrictamente prohibido hacer proselitismo por cualquier medio escrito, digital o publicitario dos días antes de la elección. La planilla que incumpla con lo anterior será anulada su participación.

DE LA TERMINACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL Y CONTEO DE LA VOTACIÓN

13.- Terminada la jornada electoral, se procederá al cierre de la casilla y al conteo de los votos emitidos por la comunidad estudiantil, haciéndolo constar en acta.



III.- La planilla a participar deberá estar conformada en una proporción de 50% hombres y 50 % mujeres para los cargos de propietarios y suplentes.

IV.- Deberán agregar copia del kardex de calificaciones actualizado con promedio mínimo de 8.0 para todos los integrantes de la planilla exceptuando a los alumnos de primer cuatrimestre.

V.- Acreditar nivel de inglés B1 (ITEP) para quienes se registren para el cargo de Presidente (a) y Secretario(a) General y suplente.

VI.- Observar buena conducta universitaria y social acreditando lo anterior con 4 cartas de recomendación: una elaborada por un profesor de tiempo completo y tres cartas elaboradas por profesores de asignatura que en ese momento les estén impartiendo materias.

VII.- Conocer el Reglamento del Comité Estudiantil vigente.

VIII.- Anexar Copia de identificación vigente (credencial escolar o credencial de elector o pasaporte).

IX.- Cada planilla deberá registrar un logotipo, el cual deberá entregar en formato digital de alta calidad (JPEG) así como un slogan de campaña.

X.- Anexar Curriculum Vite del candidato a Presidente (a), Secretario(a) General y suplentes, relacionado con actividades extracurriculares, culturales, cívicas o deportivas.

XI.- Entregar por escrito su Plan de Trabajo por el periodo correspondiente sobre sus objetivos y propuestas en la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla;

XII.- Para el puesto de Presidente (a) y Secretario(a) General y suplentes de la planilla ganadora, presentar Carta de Antecedentes No penales.

4.- El registro de las planillas de aspirantes y recepción de la documentación requerida en la presente convocatoria, será recibida del día 13 al 19 de febrero del año en curso en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Centro de Innovación Empresarial, habilitado como sede del Consejo Electoral con el Dr. Vidal Armas Torres.

DEL PERIODO DE ELECCIÓN

5.- La campaña electoral de proselitismo y difusión de propuestas, abarcará un periodo de 5 días, teniendo como inicio el día 26 de febrero del 2018 y como día final el 2 de marzo del año en curso. Queda prohibido en campaña la realización de actividades que tengan por objeto el desprestigio de las personas.



14.- En caso de empate, el Consejo Electoral convocará a un nuevo proceso electoral que se realizará en un plazo máximo de cinco días hábiles, mismo que se efectuará conforme a las bases que establezca.

DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

15.- La publicación de resultados será realizada el día 13 de marzo del 2018, a las 12:00 horas a través de los medios electrónicos e impresos correspondientes.

DEL CONSEJO ELECTORAL

16.- Corresponde al Consejo Electoral de la UPMP, la organización, regulación y validez del proceso de elección del Comité Estudiantil en apego a la normatividad vigente.

17.- En caso de inconformidad con el proceso de votación, cualquier miembro de las planillas contendientes podrá presentar escrito de inconformidad, acompañando las pruebas conducentes ante el Consejo Electoral.

18.- Corresponde al Consejo Electoral de la UPMP, la aplicación de sanciones y resolución de las inconformidades que se presenten en el proceso electoral en apego a la normatividad vigente.

19.- Cualquier situación no establecida en la presente convocatoria o no prevista en la misma será resuelta por el Consejo Electoral en apego al Reglamento del Comité Estudiantil de la UPMP y demás normativa aplicable.

Atentamente

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 12 de febrero del 2018

El Consejo Electoral de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla.